
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 449747/14/2024, La C. PATRICIA VALDERRAMA LOO, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en calle Ignacio Zaragoza sin número, Colonia San Mateo Tecalco, Municipio de Tecámac, Estado México, el cual mide y linda: Al norte: 39.00 metros con Carlos Duarte Moreno, Al sur: 39.00 metros con Lucas Rodríguez Allende, Al oriente: 12.70 metros con calle Ignacio Zaragoza, Al poniente: 12.70 metros con José Marcelino Barrientos Aguilar. Con una superficie aproximada de: 495.30 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México, a 16 de enero de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, Lic. José Daniel Zugasti Vargas.-Rúbrica.

236-A1.-4, 7 y 12 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE 16410/26/2024, La C. MARÍA ALEJANDRA ECHEGOYEN PÉREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SAN MIGUEL ZINACAUSTO, Municipio de AMATEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: 105 METROS COLINDA CON CARRETERA SAN MIGUEL-LOS GUAJES AMATEPEC, AL SUR: 118 METROS COLINDA CON EL "CAMINO REAL" SAN MIGUEL ZINACAUSTO-LOS GUAJES- AMATEPEC, AL ORIENTE: 24 METROS COLINDA CON EL TERRENO Y CASA DEL EXTINTO ATENOJENES RAMIREZ (ANTES) AHORA DE LOS HIJOS E HIJAS: CATALINA RAMIREZ ESCAMILLA, MARCELLA RAMIREZ ESCAMILLA, ELDA LUZ RAMIREZ ESCAMILLA, NOE RAMIREZ ESCAMILLA Y MARIA ETHEL RAMIREZ ESCAMILLA, AL PONIENTE: 5 METROS COLINDA CON EL CRUCE DEL "CAMINO REAL" SAN MIGUEL ZINACAUSTO-LOS GUAJES AMATEPEC Y CON LA CARRETERA SAN MIGUEL-LOS GUAJES AMATEPEC. Con una superficie aproximada de: 2457.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- SULTEPEC, Estado de México, a 17 de ENERO del 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

709.-4, 7 y 12 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 16405/21/2024, La C. ORLANDO TINOCO VENCES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE AMATEPEC, Municipio de AMATEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE 9.40 METROS Y COLINDA CON ANGELINA TINOCO HUERTA, AL SUR: MIDE 8.40 METROS Y COLINDA CON ISIDRO REYES BASTIDA, AL ORIENTE: MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON MARIO TINOCO HUERTA E ISIDRO REYES BASTIDA, AL PONIENTE: MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE. Con una superficie aproximada de: 62.30 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- SULTEPEC, Estado de México, a 17 de ENERO del 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

709.-4, 7 y 12 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 16344/19/2024, La C. JOSE LUIS MILLAN MORALES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE EL PUERTO, Municipio de AMATEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON RANULFO NUÑEZ ACUÑA, AL SUR: MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON RANULFO NUÑEZ ACUÑA, AL ORIENTE: MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON C. RANULFO NUÑEZ ACUÑA, AL PONIENTE: MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CARRETERA AMATEPEC-TEJUPILCO. Con una superficie aproximada de: 100.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- SULTEPEC, Estado de México, a 17 de ENERO del 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

709.-4, 7 y 12 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 16409/25/2024, La C. ANGELICA MARIA REBOLLAR ALBARRÁN, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SAN LUCAS PUEBLO NUEVO AMATEPEC, Municipio de AMATEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: 7 LINEAS PARTIENDO DEL VERTICE 4 AL VERTICE 11, COMENZANDO CON 7.67 M, 4.98 M, 3.25 M, 9.31 M, 12.28 M, 5.11 M, Y 1.93 M TODAS ESTAS COLINDANDO CON CALLE HACIA LA ESCUELA. AL SUR: 6 LINEAS PARTIENDO DEL VERTICE 14, AL VERTICE 1, COMENZANDO CON 4.65 M, 2.35 M, 5.54 M, 16.45 M, 0.46 M Y 21.36 M, TODAS ESTAS COLINDANDO CON CALLE PRINCIPAL DE PUEBLO NUEVO SIN NOMBRE. AL ORIENTE: 3 LINEAS PARTIENDO DEL VERTICE 11 AL VERTICE 14, COMENZANDO CON 33.06 M, 3.29 M, Y 2.43 M. TODAS COLINDANDO CON CAMINO. AL PONIENTE: 3 LINEAS PARTIENDO DEL VERTICE 1 AL VERTICE 4, COMENZANDO CON 1.43 M, 9.89 M Y 4.32 M, TODAS ESTAS COLINDANDO CON CAMINO HACIA LA ESCUELA. Con una superficie aproximada de: 1,399.42 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- SULTEPEC, Estado de México, a 17 de ENERO del 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

709.-4, 7 y 12 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 16342/16/2024, La C. JOSEFA CRUZ ORTIZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA GOLETA, Municipio de AMATEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE 70.00 METROS Y COLINDA CON LEODEGARIO MAYA SALINAS, AL SUR: MIDE 85.00 METROS Y COLINDA CON VICTOR CRUZ HURTADO, AL ORIENTE: MIDE 68.00 METROS Y COLINDA CON LA CARRETERA, AL PONIENTE: MIDE 50.00 METROS Y COLINDA CON ESPERANZA PAZ MENDIOLA CAMPUZANO. Con una superficie aproximada de: 4,572.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- SULTEPEC, Estado de México, a 17 de ENERO del 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

709.-4, 7 y 12 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 16418/27/2024, La C. MARÍA DEL ROSARIO RAMON CARBAJAL, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PIEDRA ANCHA 1 Municipio de TLATLAYA, Estado México, el cual mide y linda: NORTE: 27 m (veintisiete metros) y colinda con tres líneas con propiedad de HUMBERTA SOLIS SILVA. SUR: 37.50 m (treinta y siete punto cincuenta metros) y colinda en dos líneas con propiedad de MANUEL ROMULO ROSALIO. ORIENTE: 66 m (sesenta y seis metros) y colinda en dos líneas con propiedad de MANUEL ROMULO ROSALIO. PONIENTE: 66.50 m (sesenta y seis punto cincuenta metros) y colinda en tres líneas la propiedad de HUMBERTA SOLIS SILVA Y AMADOR ROSALIO BELTRAN. Con una superficie aproximada de: 1100 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- SULTEPEC, Estado de México, a 17 de ENERO del 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

709.-4, 7 y 12 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 16407/23/2024, La C. ARACELI CASTAÑEDA SANCHEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SAN PEDRO LIMON, Municipio de TLATLAYA, Estado México, el cual mide y linda: NORTE: MIDE 13 METROS Y COLINDA CON ATANACIO CASTILLO O. SUR: MIDE 16 METROS Y COLINDA CON VITERMO NAVARRO SANCHEZ. ORIENTE: MIDE 19.85 METROS Y COLINDA ERNESTO NAVARRO S. PONIENTE: MIDE 19.50 METROS Y COLINDA CON CALLE S/N. Con una superficie aproximada de: _____M²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- SULTEPEC, Estado de México, a 17 de ENERO del 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

709.-4, 7 y 12 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 16420/28/2024, La C. ATANACIO CASTILLO ORTIZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SAN PEDRO LIMON, Municipio de TLATLAYA, Estado México, el cual mide y linda: NORTE: 160.00 METROS, Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. SUR: 160.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. ORIENTE: 42.00 METROS Y COLINDA CON MARIO RAUL ESPINOZA SALINAS. PONIENTE: 42.00 METROS Y COLINDA CON EFRAIN HERNANDEZ VENCES Y CRISOFORO HERNANDEZ MENA. Con una superficie aproximada de: 6,580.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- SULTEPEC, Estado de México, a 17 de ENERO del 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

709.-4, 7 y 12 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 16406/22/2024, La C. ATANACIO CASTILLO ORTIZ Y ARACELI CASTAÑEDA SANCHEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle Venustiano Carranza, Localidad San Pedro Limón, Municipio de Tlatlaya, Estado México, el cual mide y linda: NORTE: 1.10 m (uno punto diez metros) y colinda con calle Venustiano Carranza. SUR: 13 m (trece metros) y colinda con propiedad de ARACELI CASTAÑEDA SANCHEZ. ORIENTE: 27.50 m (veintisiete punto cincuenta metros) y colinda con propiedad de GUADALUPE GUTIERREZ DE LA CRUZ. PONIENTE: en dos partes 12.75 m (doce punto setente y cinco metros) y colinda calle Venustiano Carranza y 18.80 m (dieciocho punto ochenta metros) y colinda con calle Venustiano Carranza. Con una superficie aproximada de: 201.5 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- SULTEPEC, Estado de México, a 17 de ENERO del 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

709.-4, 7 y 12 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 848075/08/2024, El C. ARTURO RAMÍREZ FLORES, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en Calle Justo Sierra sin número de la Colonia San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: 34.60 METROS CON HUGO MORENO LÓPEZ, AL SUR: 34.60 METROS CON FELIPE MARTÍNEZ JUÁREZ, AL ORIENTE: 6.26 METROS CON SOCORRO MARTÍNEZ GUTIERREZ, AL PONIENTE: 6.26 METROS CON CALLE JUSTO SIERRA. Superficie total aproximada de: 216.596 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 20 de enero de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, Licenciado Hugo Daniel Olmos Cruz.- Rúbrica.

809.-7, 12 y 17 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 850077/12/2024, El C. ARTURO RAMÍREZ FLORES, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en Calle Justo Sierra sin número del Pueblo de la Colonia San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: 33.14 METROS CON MARIO PUBLIO MARTÍNEZ JUÁREZ, AL SUR: 33.14 METROS CON JUAN ALFONSO MARTÍNEZ ARAIZA, AL ORIENTE: 6.26 METROS CON SOCORRO MARTÍNEZ GUTIERREZ, AL PONIENTE: 6.26 METROS CON CALLE JUSTO SIERRA. Superficie total aproximada de 207.45 mts2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 20 de enero de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, Licenciado Hugo Daniel Olmos Cruz.-Rúbrica.

810.-7, 12 y 17 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 60272-12/2024, El o la (los) C. SAÚL QUINTANAR CRUZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en LA TERCERA MANZANA DEL POBLADO DE SAN LORENZO NENAMICOYAN, MUNICIPIO DE JILOTEPEC, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: 30.00 M (TREINTA METROS) Y LINDA CON CAMINO. AL SUR: 30.00 M (TREINTA METROS) Y LINDA CON FRANCISCO LUCIO MARTÍNEZ Y NABOR LUCIO PALMA. AL ORIENTE: 30.00 M (TREINTA METROS) Y LINDA CON CAMINO. AL PONIENTE: 30.00 M (TREINTA METROS) Y LINDA CON FRANCISCO LUCIO MARTÍNEZ Y NABOR LUCIO PALMA. Con una superficie aproximada de: 900.00 M2 (NOVECIENTOS METROS CUADRADOS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Jilotepec, Estado de México a 06 de febrero de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

922.-12, 17 y 20 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 100,046 de fecha 09 de julio del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **LUIS ASTEY QUINTANILLA**, a solicitud del señor JAVIER QUINTANILLA GARCIA en su carácter de ascendiente consanguíneo transversal en tercer grado del de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y el acta de nacimiento con las que se acreditaron el fallecimiento y entroncamiento del señor **JAVIER QUINTANILLA GARCIA**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

621.-30 enero y 12 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **101,093** de fecha 08 de noviembre del año 2024 otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FRANCISCO JAVIER PADILLA CUEVAS**, a solicitud de los señores **MA. DEL CARMEN PADILLA CUEVAS (también conocida como MARIA DEL CARMEN PADILLA CUEVAS), JUAN PADILLA CUEVAS, ARACELI PADILLA CUEVAS Y ALEJANDRO PADILLA CUEVAS**, en su carácter de parientes en línea colateral en segundo grado; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, con la que se acreditó el fallecimiento y entroncamiento de los señores **MA. DEL CARMEN PADILLA CUEVAS (TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA DEL CARMEN PADILLA CUEVAS), JUAN PADILLA CUEVAS, ARACELI PADILLA CUEVAS Y ALEJANDRO PADILLA CUEVAS**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

622.-30 enero y 12 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 101,698 de fecha 27 de diciembre del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **CARLOS ROBLEDO HERNANDEZ**, a solicitud de la señora MARIA DE LOURDES NAVA LOPEZ en su carácter de cónyuge supérstite y el señor AXEL DIDIER ROBLEDO NAVA en su carácter de descendiente directo en primer grado del de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, el acta de matrimonio y el acta de nacimiento con las que se acreditaron el fallecimiento, el régimen patrimonial del matrimonio y entroncamiento de los señores **MARIA DE LOURDES NAVA LOPEZ** y **AXEL DIDIER ROBLEDO NAVA**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Cuautitlán y del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de *cujus*.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

623.-30 enero y 12 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **101,765** de fecha 21 de enero del año 2025, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ROSA MARIA SEGURA GONZALEZ**, a solicitud de los señores **ISAAC PEREZ SEGURA** y **CARLOS PEREZ SEGURA**, en su carácter de descendientes directos en primer grado de la de *cujus*; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando bajo protesta que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de *cujus*, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y las actas de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y entroncamiento de la señora **ROSA MARIA SEGURA GONZALEZ**; asimismo se solicitaron del Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por la autora de la sucesión.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

624.-30 enero y 12 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número ciento un mil seiscientos diez de fecha dieciocho de diciembre del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **J. CONCEPCION OTERO CANO** (también conocido como **JOSE CONCEPCION OTERO CANO, CONCEPCION OTERO CANO**), a solicitud de la señora **MARIA CECILIA OTERO AGUILAR**, en su carácter de descendiente directo en primer grado de *cujus*; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el *de cujus*, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, el acta de matrimonio y las actas de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento, el régimen patrimonial del matrimonio y entroncamiento de la señora **MARIA CECILIA OTERO AGUILAR**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el *de cujus*.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

625.-30 enero y 12 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 202 DEL ESTADO DE MEXICO
OCOYOACAC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

La Suscrita Licenciada en Derecho GLORIA UGARTE REYES, Notaria Pública Provisional número doscientos dos del Estado de México, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 184, volumen 5, de fecha 22 de enero del 2025, otorgada ante mí, comparecieron los señores **TEODORO VILLANUEVA NAVA, EDUARDO GABRIEL VILLANUEVA TREJO Y MONSERRAT VILLANUEVA TREJO**, para dar iniciación al procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora **ROSA MARÍA TREJO GARCÍA**, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, en dos publicaciones con un intervalo de 7 días hábiles, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ocoyoacac, Edo. de Méx., a 23 de enero del 2025.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA EN DERECHO GLORIA UGARTE REYES.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA PROVISIONAL 202
DEL ESTADO DE MÉXICO.

626.-30 enero y 12 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 146 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

M. en D. **MARTHA ELBA TERRÓN MENDOZA**, Titular de la Notaría Ciento cuarenta y seis del Estado de México, con residencia en el Municipio de Metepec, HAGO SABER:

Por Acta número **7282 SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS**, del Volumen **130 CIENTO TREINTA**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha ONCE de noviembre del dos mil veinticuatro, otorgada ante mi fe, se hizo constar el **INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **LEONARDA BARRIOS URIBE**; por medio de la cual los señores **JOSÉ BOLAÑOS SALAS**, en su calidad de cónyuge supérstite y como único y universal heredero de la sucesión a bienes de **FERNANDO JOSÉ BOLAÑOS BARRIOS, MIGUEL ANGEL, LETICIA ELENA y SARA**, todos de apellidos **BOLAÑOS BARRIOS, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO**, manifiestan que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

Metepec, Estado de México, enero 2025.

M. EN D. MARTHA ELBA TERRON MENDOZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA CIENTO CUARENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

634.-30 enero y 12 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 202 DEL ESTADO DE MEXICO
OCOYOACAC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

La Suscrita Licenciada en Derecho GLORIA UGARTE REYES, Notaria Pública Provisional número doscientos dos del Estado de México, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 139, volumen 4, de fecha 28 de noviembre del 2024, otorgada ante mí, comparecieron los señores **JOSE LINARES TORRES, JOSE OTNIEL LINARES DESALES y GERSOM ELIU LINARES DESALES**, para dar iniciación al procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora **ARACELI DESALES GOMEZ**, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, en dos publicaciones con un intervalo de 7 días hábiles, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ocoyoacac, Edo. de Méx., a 23 de enero del 2025.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA EN DERECHO GLORIA UGARTE REYES.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA PROVISIONAL 202
DEL ESTADO DE MÉXICO.

637.-30 enero y 12 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ENERO 15, 2025.

Que por escritura número **CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE**, Volumen **NOVECIENTOS SESENTA**, de fecha **CATORCE** de **ENERO** del año **DOS MIL VEINTICINCO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **FLORA GODINEZ ALVAREZ** quien también utilizo el nombre de **FLORA GODINEZ**, que otorgó el señor **FAUSTO FABRE GODINEZ**, en su carácter de Presunto Heredero, manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de él, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

DOCTORA PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CIENTO TREINTA Y CINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO,
ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DEL
LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL,
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO,
CONFORME AL CONVENIO DE SUPLENCIA
RECÍPROCA QUE TENEMOS CELEBRADO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

638.-30 enero y 12 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, Notaria Pública No. 85 del Estado de México *Huixquilucan*:

Por instrumento número **79,046** del volumen **2026 ORDINARIO**, de fecha **20** de **ENERO** del **2025**, ante mí, los señores **JEAN PAUL, ÉRICK ERNESTO** y **JESSICA PAOLA** todos ellos de apellidos **LEHFELD URBINA**, esta última representada por la señora **ELVIA MARÍA MONSREAL HONEY**, **RADICARON** la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **HILDA URBINA TORRES** (quien también fue conocida indistintamente con el nombre de **HILDA ALEJANDRA URBINA TORRES**, pero se trataba de la misma persona); por medio de la cual aceptaron la herencia instituida a su favor por la de cujus; y los señores **JEAN PAUL** y **JESSICA PAOLA** ambos de apellidos **LEHFELD URBINA**, esta última por medio de su Apoderada Legal, la señora **ELVIA MARÍA MONSREAL HONEY**, aceptaron el cargo de **ALBACEA** de dicha sucesión, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúos correspondientes en términos de ley.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., **20 DE ENERO DEL 2025.**

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- (RÚBRICA).
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

SOLICITO QUE EL PRESENTE SEA PUBLICADO 2 VECES, CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES

213-A1.-30 enero y 12 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR**: Que por escritura pública número **72,651** del Volumen Ordinario 1911 del Protocolo a mi cargo, con fecha veintisiete de enero del año dos mil veinticinco, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **HELIODORO GONZÁLEZ COLÍN**; por los señores **MARÍA LUISA LUCAS REYES, MARÍA ESMERALDA GONZÁLEZ LUCAS, LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ LUCAS, ROSAURA GONZÁLEZ LUCAS** y **DALYLA CORAL GONZÁLEZ LUCAS**; en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes en primer grado, respectivamente del de cujus.

Toluca, Méx., 28 de Enero de 2025.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

655.-31 enero y 12 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR**: Que por escritura pública número **72,650** del Volumen Ordinario 1920 del Protocolo a mi cargo, con fecha veintisiete de enero del año dos mil veinticinco, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESIÓN INTESAMENTARIA** a bienes del señor **LUIS MANUEL TORRES SALINAS**; por la señora **MARTHA TRIGUEROS MANRIQUE**; en su carácter de cónyuge supérstite y presunta heredera del de cujus.

Toluca, Méx., 27 de Enero de 2025.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

656.-31 enero y 12 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "**43,889**" de fecha diez de diciembre del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe de la suscrita notario, **los señores MARIA JUANA AURELIA BARRERA GONZALEZ, SERGIO ROJAS BARRERA, MARIA AZUCENA ROJAS BARRERA y LLUVIA ALEJANDRA ROJAS BARRERA**; iniciaron el trámite de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR ALEJANDRO ROJAS SANCHEZ**, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

- 1.- **Defunción** del autor de la sucesión, ocurrida el día veinticinco de marzo del año dos mil tres.
- 2.- **Matrimonio** del de cujus con la señora MARIA JUANA AURELIA BARRERA GONZALEZ.
- 3.- **Nacimiento** de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 27 de enero de 2025.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número ONCE del Estado de México.

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.

668.-31 enero y 12 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 24 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, México, 27 de enero del 2025.

Doctor en Derecho Jorge Valdés Ramírez, Notario Público Número 24 del Estado de México, con residencia en Toluca, con fundamento en lo establecido por en los Artículos 6.1 (seis punto uno), 6.142 (seis punto ciento cuarenta y dos), y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, así como los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) y 4.80 (cuatro punto ochenta) y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, en relación directa con los Artículos 126 (ciento veintiséis), 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, hago saber: que por escritura pública número **SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES**, volumen **MDCCXLIII**, de fecha nueve de octubre de dos mil veinticuatro, otorgada ante mí fe, los señores **SILVIA MARIA GOMEZ TAGLE HIDALGO Y ARTURO MIRELES MUCIÑO**, acompañados de los testigos **MARIELA MONTIEL REYES** y **ROBERTO NAVA RUIZ**, comparecieron ante mí con el fin de iniciar la **RADICACIÓN RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y DESIGNACION DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESAMENTARIA** a bienes del señor **JAVIER MIRELES GOMEZ TAGLE**, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.- Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

EL NOTARIO PÚBLICO No. 24 DEL ESTADO DE MÉXICO.

DOCTOR EN DERECHO JORGE VALDES RAMIREZ.-RÚBRICA.

675.-31 enero y 12 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 24 DE ENERO DE 2025.

Hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número **79,058**, de fecha **VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DE TESTAMENTO, ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, LEGATARIOS Y LA ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA**, a bienes de la señora **SILVIA ZAVALA SILVA**, a solicitud de los señores **RAÚL SILVA CULIN, RAÚL ALEJANDRO SILVA ZAVALA, SILVIA SILVA ZAVALA** y **MARTHA JOSEFINA VILLAGÓMEZ SILVA**, quien también es conocida y acostumbra usar el nombre de **MARTHA VILLAGÓMEZ SILVA**, pero que se trata de la misma persona, el primero de ellos en su carácter de cónyuge supérstite y Albacea, y los segundos en su carácter de Herederos Universales y Legatarios, y la última en su carácter de Legataria, quienes otorgaron su consentimiento para que la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **SILVIA ZAVALA SILVA**, se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que además de ella, exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 85
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

678.-31 enero y 12 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 43,213 a 14 de noviembre del año 2024, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **SAUL SOTO ESQUIVEL**, a solicitud de los señores **MARIA ESMERALDA TORRES CAMPOS** en su calidad de cónyuge supérstite, **AARON YAIR SOTO TORRES** y **DITZA NAYELI SOTO TORRES**, en su calidad de hijos del Autor de la Sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un diario circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLÍN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 89 DEL ESTADO DE MÉXICO.

215-A1.- 31 enero y 12 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 43,318 de fecha 23 de enero del año 2025, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **RICARDO BARCENAS ESPARZA**, a solicitud de los señores **CRISTINA OCAÑA BRUNO** en su carácter de cónyuge supérstite, **RICARDO BARCENAS OCAÑA** y **ZAIRA VIANEY BARCENAS OCAÑA**, en su calidad de hijos del Autor de la Sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLÍN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 89 DEL ESTADO DE MÉXICO.

216-A1.-31 enero y 12 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO
TEPOTZOTLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**LIC. TERESA PEÑA GASPAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
TEPOTZOTLÁN, HACE DE SU CONOCIMIENTO:**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento; hago saber que se hizo constar la **RADICACIÓN** de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **BERNABELA EPIFANIA URBAN CORTES**, a solicitud de **MARÍA LUISA SOLANO URBAN, ESPERANZA SOLANO URBAN, MARÍA CRISTINA SOLANO URBAN y OSWALDO JESÚS SOLANO URBAN** en su carácter de descendientes directos en línea recta en primer grado de la autora de la sucesión, mediante instrumento número **DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO** de fecha **VEINTICINCO** de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, por el Licenciado **JUAN JOSE RUIZ ORTEGA**, Notario Público Número **NOVENTA Y NUEVE**, del Estado de México con Residencia en Cuautitlán Izcalli, actuando como **NOTARIO SUPLENTE** en el protocolo de la suscrita Notario Licenciada **TERESA PEÑA GASPAR**, Notario Público Número **CIENTO TREINTA Y OCHO**, del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal.

Lo anterior en virtud de que después de haber recabado los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria alguna a nombre de la autora de la sucesión.

Tepotzotlán, Estado de México, 15 de Enero de 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 138 DEL ESTADO
DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

217-A1.-31 enero y 12 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO
TEPOTZOTLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**LIC. TERESA PEÑA GASPAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
TEPOTZOTLÁN, HACE DE SU CONOCIMIENTO:**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento; hago saber que se hizo constar la **RADICACIÓN** de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JESÚS PEDRO SOLANO CORTES**, a solicitud de **MARÍA LUISA SOLANO URBAN, ESPERANZA SOLANO URBAN, MARÍA CRISTINA SOLANO URBAN y OSWALDO JESÚS SOLANO URBAN** en su carácter de descendientes directos en línea recta en primer grado del autor de la sucesión, mediante instrumento número **DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE** de fecha **VEINTICINCO** de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, por el Licenciado **JUAN JOSE RUIZ ORTEGA**, Notario Público Número **NOVENTA Y NUEVE**, del Estado de México con Residencia en Cuautitlán Izcalli, actuando como **NOTARIO SUPLENTE** en el protocolo de la suscrita Notario Licenciada **TERESA PEÑA GASPAR**, Notario Público Número **CIENTO TREINTA Y OCHO**, del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal.

Lo anterior en virtud de que después de haber recabado los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria alguna a nombre de la autora de la sucesión.

Tepotzotlán, Estado de México, 15 de Enero de 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 138 DEL ESTADO
DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

217-A1.-31 enero y 12 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura **19,158** del volumen ordinario **406**, de fecha **4 de septiembre de 2024**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación acumulada de las sucesiones intestamentarias a bienes de los señores **ALBERTO DE JESÚS DEL MAZO**

HERRERA y ROSA PALOMO SÁNCHEZ, a solicitud de los señores **ROSA ISELA DEL MAZO PALOMO y JESÚS ALBERTO DEL MAZO PALOMO** ambos en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta y, como presuntos herederos, manifestando no tener conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo copia certificada de las actas de defunción, acta de matrimonio y las actas de nacimiento, con las que acreditaron los fallecimientos, vínculo matrimonial y su entroncamiento en primer grado en línea recta con los autores de la sucesión y en consecuencia su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 9 de diciembre de 2024.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

913.-12 y 24 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Diciembre 20, del 2024.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: I.- El repudio de los posibles derechos hereditarios que le pudieren corresponder en la sucesión intestamentaria a bienes de José Antonio Comparan Hernández, que otorga el señor Antonio Comparan Quiroz.- II.- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de José Antonio Comparan Hernández, para cuyo efecto comparece la señora María del Rosario López Hernández, en su carácter de cónyuge supérstite y presunta heredera de dicha sucesión, por escritura "134,802" ante mí, el día cuatro de octubre del dos mil veinticuatro.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.
Notario Público número noventa y seis.

932.-12 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México a 27 de enero 2025.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "136,277", ante mí, el veintidós de enero del dos mil veinticinco, I.- El repudio de los posibles derechos hereditarios que les pudieren corresponder en la sucesión intestamentaria a bienes de Jesús Segovia Acosta, que realizan las señoras Ana Lilia, María Antonieta, María Guadalupe, todas de apellidos Segovia Santillán y Juliana Alicia Santillán Romero. – II.- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Jesús Segovia Acosta, para cuyo efecto comparecen ante mí la señora Blanca Alicia Segovia Santillán, en su carácter de descendiente y como presunta heredera de dicha sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.
Notario Público número noventa y seis.

932.-12 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

24 de enero de 2025.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar:

- I.- El repudio de los posibles derechos hereditarios, que realizan los señores Artemio Rivera López y Estela Rivera López. – II.- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora Martha Rivera López, para cuyo efecto comparece ante mí la señora Susana Rivera López, en su carácter de presunta heredera de dicha sucesión.

Por escritura número "136,275" ante mí, el día veintidós de enero del dos mil veinticinco.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.
Notario Público número noventa y seis.

932.-12 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 24 de junio de 2024.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "133,219", ante mí, el veinticuatro de junio del dos mil veinticuatro, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de **MARÍA DEL CARMEN BERNAL ROBLES TAMBIÉN CONOCIDA COMO MA. DEL CARMEN BERNAL ROBLES**, que otorgó el señor José Antonio Dávalos Bernal, como presunto heredero de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS.

933.-12 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBÁÑEZ CAMACHO**, titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: Que por instrumento número **VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO**, de fecha **TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, pasado ante mí Fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ MATA ZARATE**, que otorgaron los señores **MARÍA BERTA RAMÍREZ GORDILLO también conocida públicamente con los nombres de MA BERTHA RAMÍREZ y MARÍA BERTHA RAMÍREZ GORDILLO; JOSÉ ALBERTO MATA RAMÍREZ, EDUARDO MATA RAMÍREZ, y LUZ MARÍA MATA RAMÍREZ JULIO CESAR MATA RAMÍREZ**, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los cuatro restantes en su carácter de descendientes directos del de cujus, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mí Fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DR. MIGUEL ÁNGEL IBÁÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

935.-12 y 24 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ENERO 29, 2025.

Que por escritura número **CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO**, Volumen **NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO**, de fecha **VEINTIOCHO** de **ENERO** del año **DOS MIL VEINTICINCO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOAQUIN HERNANDEZ CABRERA**, que otorgaron los señores **OFELIA DEL ROSARIO MEJIA ESPINOSA, DORALICE HERNANDEZ MEJIA, y TADEO HERNANDEZ MEJIA** todos en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

940.-12 y 24 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **33,121** de fecha **28 DE ENERO DE 2025**, ante la fe del suscrito Notario, los señores **ARMANDO ALVAREZ BARROSO, LILIANA ALVAREZ MUCIENTES, EVELYN JESSICA ALVAREZ MUCIENTES Y MARICELA ALVAREZ MUCIENTES**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes de la autora de la sucesión, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **JUANA MUCIENTES ZAMORA**, aceptaron la herencia en su carácter de únicos y universales herederos, designándose a **LILIANA ALVAREZ MUCIENTES**, como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avaluó de los bienes correspondiente.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **JOSE ISABEL HERNANDEZ MARÍN y ALVARO BELTRÁN ZUÑIGA**.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR 160
DEL ESTADO DE MEXICO.

315-A1.- 12 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Doctora en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, Notaria Pública número **CINCUENTA Y NUEVE** del Estado de México, con domicilio en Calle Leona Vicario número 1330, Interior A-1, Los Cedros, Municipio de Metepec, Estado de México, C.P. 52154, HAGO SABER:

Que por escritura pública número **25,520** del volumen **561**, de fecha veinte de julio del año 2023, otorgada ante la Fe de la Suscrita Notaria, se hizo constar: **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR OMAR RAMIREZ RUIZ**, a solicitud de los señores **ALBERTO OMAR RAMIREZ LUCERO Y EMMA LUZ RUIZ GARCIA**, en su carácter de ascendientes del de Cujus, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, Méx., a 27 de enero del 2025.

A T E N T A M E N T E

DRA. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA CINCUENTA Y NUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

940-BIS.- 12 y 24 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 12 de noviembre de 2024 mediante folio de presentación 2686/2024, el C. BERNARDO FLORES TELLEZ solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 757, volumen 958, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 19 de febrero de 1990, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO 29,176 VOLUMEN 546 DE FECH 26 DE DICIEMBRE DE 1988 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO CARLOS OTERO RODRÍGUEZ NÚMERO 10 DEL ESTADO DE MÉXICO EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR: MIGUEL NAVES MERLIN Y MARIA DEL CARMEN RANGEL ALVARADO Y COMO COMPRADORES LOS SEÑORES JOSÉ AUSTREBERTO BERNARDO FLORES MARTÍNEZ Y AMANDA TÉLLEZ MATA ADQUIRIERON EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA NÚMERO 325 DE LA AVENIDA CIRCUITO INTERIOR, LOTE 12, MANZANA 24, FRACCIONAMIENTO IZCALLI ECATEPEC. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORESTE EN 8.00 METROS CON AVENIDA CIRCUITO INTERIOR SU BICACION.

AL SUROESTE EN 8.00 METROS CON LOTE NUMERO 26.

AL SURESTE EN 15.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 13.

AL NOROESTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 11.

SUPERFICIE: 120.00 M2.

Por acuerdo de fecha 9 de diciembre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

34-B1.-4, 7 y 12 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. MARCELINO BECERRA VELAZQUEZ SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 96 VOLUMEN 877 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 14 DE OCTUBRE 1988 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1629/2024.

OFICIO NUMERO 2156 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1988 DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 340/88 RADICADO EN EL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE TLALNEPANTLA MEXICO RELATIVO A LA DILIGENCIA DE INMATRICULACION PROMOVIDA POR MARCELINO BECERRA VELAZQUEZ RESPECTO DEL INMUEBLE: IDENTIFICADO COMO MILTENCO UBICADO EN SAN PEDRO XALOSTOC PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE 20.50 METROS CON MAXIMINO CASTILLO CEDILLO.

AL SUR 20.10 METROS CON CALLE.

AL ORIENTE 8.00 METROS CON MAXIMINO CASTILLO CEDILLO.

AL PONIENTE 8.00 METROS CON CALLE.

SUPERFICIE DE 162.40 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 29 DE JULIO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

35-B1.-4, 7 y 12 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 4 de noviembre de 2024 mediante folio de presentación 2601/2024, el del licenciado Aquileo Infanzón Rivas notario número 172 de la Ciudad de México solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 405, volumen 4 libro primero, sección primera de fecha de inscripción 11 de octubre de 1957 en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

Escritura número 26 de fecha 30 de agosto de 1957 pasada ante la fe del notario público Miguel Gontran Rodríguez número 5 del Estado de México. Por medio de la cual constructora Texcoco sociedad anónima adquirió INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 19 MANZANA 33 ZONA QUINTA DE LOS TERRENOS DESECADOS DEL LAGO DE TEXCOCO MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL ECATEPEC ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 400 METROS CON EL LOTE 18 DE LA MANZANA 31.
AL SUR EN IGUAL MEDIDA CON EL LOTE 20 DE LA MANZANA 33.
AL ORIENTE 250 METROS CON EL LOTE 21 DE LA MANZANA 33.
AL PONIENTE EN IGUAL MEDIDA CON EL LOTE 17 DE LA MANZANA 33.
SUPERFICIE: 10 HECTARIAS.

Por acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad y Del Comercio De Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

811.-7, 12 y 17 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 27 de noviembre de 2025 mediante folio de presentación 2832/2024, el C. GUADALUPE ROMERO GARCIA solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1399, volumen 345, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 6 de junio de 1977, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D.F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA "SECCION V", DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL "FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS" POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE "INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL", S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1 SECCIÓN I, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 27 MANZANA 46 FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NE: 15.00 METROS CON LOTE 28.
AL SO 15.00 METROS CON LOTE 26.
AL SE 8.00 METROS CON LIND FRACC.
AL NO 8.00 METROS CON CIRC. MORELIA SUR.
SUPERFICIE: 120.00 M2.

Por acuerdo de fecha 27 de enero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad y Del Comercio De Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

824.-7, 12 y 17 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 22 de enero de 2025.

Que en fecha 21 de enero de 2025, **LA C. SOFIA GUIDO MUÑOZ**, en su carácter de heredera en la sucesión testamentaria a bienes de **MARGARITA MUÑOZ VELASCO** solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 774 Volumen 492, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como lote 5, de la manzana 12, sección Bosques, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 230.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORESTE: en 23.00 metros con lote 6; AL NOROESTE: en 10.00 metros con Acto. De Chapultepec; AL SUROESTE: en 23.00 metros con lote 4; AL SURESTE: en 10.00 metros con Acto. De Palmira.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.- - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

262-A1.-7, 12 y 17 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 210/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 21 DE ENERO DE 2025.

EN FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2024, LA C. DALIA BAÑOS TOLENTINO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA DEL C. JUAN FRANCISCO QUEZADA REYES, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 252, DEL VOLUMEN 106, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: “LOTE DE TERRENO NÚMERO 2, DE LA MANZANA O GRUPO “G”, SECTOR 2 Y LAS CONSTRUCCIONES EN ÉL EXISTENTES, MARCADAS CON EL NÚMERO DIECISÉIS, DE LA CALLE DE PARQUE CENTRAL PONIENTE, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE OCHENTA METROS DIECINUEVE DECÍMETROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN NUEVE METROS NOVENTA CENTÍMETROS CON RESTO DE LA MANZANA; AL SUR EN NUEVE METROS NOVENTA CENTÍMETROS CON LOTE TRES; AL ORIENTE EN OCHO METROS DIEZ CENTÍMETROS CON EL LOTE CUATRO, AL PONIENTE EN OCHO METROS DIEZ CENTÍMETROS CON CALLE PARQUE CENTRAL PONIENTE”. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE JUAN FRANCISCO QUEZADA REYES Y EN VIRTUD DEL DETERIORO DEL VOLUMEN, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

263-A1.- 7, 12 y 17 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MEXICO, EL **C. CIRO LUNA LÓPEZ**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **08 DE NOVIEMBRE DE 2024**, CON NUMERO DE FOLIADOR **6528**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 424 VOLUMEN 692, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2010**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA "...ESCRITURA NUMERO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SIETE, VOLUMEN 1431, P.E., OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE VALDES RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO Y DEL PATRIMONIO FEDERAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE HIZO CONSTAR: --- I. EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, DE UNA PARTE, EL SEÑOR CIRO LUNA LÓPEZ EN LO SUCESIVO LA "PARTE COMPRADORA", Y DE OTRA, LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA CASAS BETA DEL CENTRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LEGAL EL SEÑOR ANTONIO PRISCILIANO GONZALEZ DUEÑES DE CUYA LEGAL EXISTENCIA Y PERSONALIDAD CON POSTERIORIDAD HARÉ MÉRITO, EN LO SUCESIVO "LA PARTE VENDEDORA", CON LA CONCURRENCIA DEL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES PARA EFECTOS DE LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE CAPITULO, EN LO SUCESIVO "EL INFONAVIT", REPRESENTADO EN ESTE POR SU APODERADO LEGAL LA LICENCIADA SANDRA LUZ VALENCIA JIMENEZ DE CUYA LEGAL EXISTENCIA Y PERSONALIDAD CON POSTERIORIDAD SE HARA MÉRITO. --- II. EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL "INFONAVIT", REPRESENTADO COMO HA QUEDADO, ANTES DICHO, Y, POR OTRA PARTE, EL SEÑOR CIRO LUNA LÓPEZ EN LO SUCESIVO "EL TRABAJADOR", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: --- III. EL PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL MISMO "TRABAJADOR" A FAVOR DEL INFONAVIT Y EL CONTRATO DE MANDATO QUE CELEBRA EL "TRABAJADOR" CON EL INFONAVIT, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS..."(SIC).- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO CUARENTA Y NUEVE Y LA CASA HABITACIÓN EN EL CONSTRUIDA MARCADA CON LA LETRA A, CONSTRUIDA SOBRE DE LA CALLE PUGET, DE LA MANZANA VEINTIUNO, DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL, DENOMINADO "EX HACIENDA SAN MATEO UBICADO EN CAMINO HUIZACHES SIN NUMERO COLONIA VENECIA, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; ASI MISMO Y EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MEXICO. CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LOTE No. 49 MANZANA 21 SUPERFICIE: 60.00 M2 USO HABITACIONAL MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15 MTS. CON LOTE 48, AL ESTE PRIMER TRAMO DE 3.00 MTS. CON LOTE 41, SEGUNDO TRAMO DE 1.00 MTS. CON LOTE 40, AL SUR 15.00 MTS, CON LOTE 50, AL OESTE 4.00 MTS. CON VIA PUBLICA. EN ACUERDO CON FECHA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO. EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABLES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN MEXICO A DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

272-A1.- 7, 12 y 17 febrero.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24, Secretaría de Acuerdos.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24
EXPEDIENTE: 1408/2023
POBLADO: ARROYO ZARCO
MUNICIPIO: ACULCO
ESTADO: MEXICO

Toluca, México a 05 de febrero de 2025.

EDICTO

Arturo Lara Zaldívar:

En los autos del juicio agrario que al rubro se indica, se dictó un proveído que a la letra dice:

“...**QUINTO.-** Por tanto, atento a lo dispuesto por el artículo 173 de Ley Agraria, habiendo realizado este tribunal una exhaustiva búsqueda del domicilio o paradero de **Arturo Lara Zaldívar** sin resultados positivos, en consecuencia, es procedente realizar su emplazamiento por EDICTOS que sean publicados por dos veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado (Gaceta); en el periódico de mayor circulación en el Estado; en la Presidencia Municipal de Aculco, Estado de México, y en los estrados de este Tribunal, en los dos medios primeramente señalados a costa y promoción de la parte actora, en tanto que los dos últimos lo será por conducto de la actuario de la adscripción, publicación que deberá realizarse **por primera vez el día doce de febrero de dos mil veinticinco y por segunda vez el día veintiséis de febrero del dos mil veinticinco**, enterando a la emplazada por este medio, que se admitió a trámite la demanda presentada por **Isabel Pérez Gómez**, quien reclama entre otras prestaciones, el mejor derecho de las fracciones de la parcela 1499 ubicada en el ejido Arroyo Zarco, Municipio de Aculco, Estado de México; para que de contestación a la demanda, o en su defecto haga las manifestaciones que a su derecho e interés convenga, a más tardar en la audiencia de ley, que tendrá verificativo a **LAS DIEZ HORAS DEL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO**, en las oficinas que ocupa este Tribunal, sito en calle Rafael M. Hidalgo 1001, esquina con Bolivia, Colonia Américas, Toluca Estado de México, diligencia a la que deberá comparecer puntualmente y debidamente asesorada la totalidad de las partes, con el apercibimiento que de no asistir sin justa causa, la referida audiencia podrá continuar aún y sin su presencia, tal y como lo previene el artículo 180, de la Ley Agraria, quedando en la Secretaría de Acuerdos a disposición de los citados demandados las copias del escrito de demanda y demás anexos, así como los autos del presente juicio agrario, para que se imponga de los mismos...”

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24, MAESTRA GRISELDA CRUZ GARCIA.- RÚBRICA.

900.-12 y 26 febrero.

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Dirección de Situación Patrimonial, Autoridad Resolutora.

EDICTO
02/2025

SE NOTIFICA SANCIÓN

M. en D. Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, de conformidad en los artículos 1, 14, 16, 17, artículos 108, párrafos primero y último, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 1, 2 fracciones II y VII, 3, III, XIII, XXII, XXVI, 4 fracciones I y II, 9 fracción IX, 10 párrafo segundo, 28, 50 fracción IV, 81, 115, 122, 188 y, 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 153, 155 fracciones I y III, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2 fracción VI, 3, 4, 8 fracción XXVII, del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, publica:

Que, en mi calidad de Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, en ejercicio de las atribuciones como **Autoridad Resolutora**, ejecuto la sanción impuesta a **Carmen Berenice Martínez Medina**, mediante la **Resolución del nueve de enero de dos mil veinticinco, misma que causó Ejecutoria el cinco de febrero de dos mil veinticinco, dentro del expediente DSP/PRA/PL/250/2024**, en la cual se impuso como sanción, una **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, prevista en el artículo 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, por incurrir en una falta administrativa **no grave**, al haber omitido presentar durante el plazo establecido por el artículo **34, fracción III** de la citada Ley, su **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por Conclusión del Encargo**.

En ese sentido, se le conmina a que, en lo sucesivo, su actuación se ajuste a la normatividad aplicable y se conduzca siempre privilegiando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; a los **cinco días del mes de febrero del dos mil veinticinco**.

A T E N T A M E N T E.- M. en D. Juan José Hernández Vences.- Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.-Rúbrica.

941.-12 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LOS CCC. **CLAUDIA PATRICIA NÚÑEZ BERRIDI, GUSTAVO ENRIQUE NÚÑEZ BERRIDI Y SONIA OLIVA NÚÑEZ BERRIDI**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **09 DE ENERO DE 2025**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **033**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 4154, VOLUMEN 544, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 21 DE ENERO DE 2004**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA “...**ESCRITURA NÚMERO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO, VOLUMEN NÚMERO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO, DE FECHA DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES**, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA **GRACIELA O. JIMENEZ GODINEZ**, NOTARIA PÚBLICA INTERINA NÚMERO SETENTA Y CUATRO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO, DE LA QUE ES TITULAR LA LICENCIADA **REBECA GODINEZ Y BRAVO**; EN LA QUE SE HIZO CONSTAR: --- A).- **LA PROTOCOLIZACIÓN DE INVENTARIO, AVALÚOS Y PROYECTO DE PARTICIÓN**, QUE OTORGA LA SEÑORITA **NANCY CRISTINA NÚÑEZ MOTA**, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **GUSTAVO ENRIQUE NÚÑEZ SAAVEDRA**, --- B).- **LA ADJUDICACIÓN POR LEGADO**, QUE OTORGA LA SEÑORITA **NANCY CRISTINA NÚÑEZ MOTA**, COMO ALBACEA A BIENES DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **GUSTAVO ENRIQUE NÚÑEZ SAAVEDRA**, EN FAVOR DE LOS SEÑORES **CLAUDIA PATRICIA GUSTAVO ENRIQUE Y SONIA OLIVA** TODOS DE APELLIDOS **NÚÑEZ BERRIDI, EN SU CARÁCTER DE LEGATARIOS DE LA CITADA SUCESIÓN...**”. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO “---**DEPARTAMENTO NÚMERO CIENTO UNO DEL EDIFICIO SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD Y CONDOMINIO TIPO E DOS, NÚMERO OFICIAL CUATRO, DE LA CALLE GENERAL PEDRO MARIA ANAYA CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE NÚMERO UNO DE LA MANZANA DOS (ROMANO) Y EL DERECHO A USO DEL CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO NÚMERO TRES DE LA UNIDAD HABITACIONAL “GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO...**”; ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS “...**SUPERFICIE: NOVENTA Y OCHO METROS QUINCE DECÍMETROS CUADRADOS. --- MEDIDAS Y LINDEROS: --- AL NORTE: EN CUATRO METROS SETENTA CENTÍMETROS, CON ESCALERA; --- AL OESTE: EN UN METRO OCHENTA CENTÍMETROS, CON ESCALERA; --- AL NORTE: EN NUEVE METROS SETENTA CENTÍMETROS CON VESTÍBULO; --- AL ESTE: EN TRES METROS, CON TERRENO; --- AL NORTE: EN SESENTA CENTÍMETROS, CON TERRENO; --- AL ESTE: EN UN METRO OCHENTA Y UN CENTÍMETROS, CON TERRENO; --- AL SUR: EN SESENTA CENTÍMETROS, CON TERRENO; --- AL ESTE: EN DOS METROS CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON TERRENO; --- AL NORTE EN SESENTA CENTÍMETROS, CON TERRENO; --- AL ESTE: EN UN METRO OCHENTA Y UN CENTÍMETROS, CON TERRENO; --- AL SUR: EN TRES METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS: CON TERRENO; --- AL ESTE: EN UN METRO SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON TERRENO; --- AL SUR: EN TRES METROS VEINTISIETE CENTÍMETROS, CON TERRENO; --- AL OESTE: EN CUATRO METROS OCHENTA CENTÍMETROS, CON TERRENO; --- AL SUR: EN TRES METROS TRES CENTÍMETROS, CON TERRENO; --- AL ESTE: EN UN METRO, CON TERRENO; --- AL SUR: EN DOS METROS VEINTIUNO CENTÍMETROS, CON TERRENO; --- AL OESTE: EN CUATRO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, CON DEPARTAMENTO CIENTO DOS; --- AL SUR: EN CUARENTA CENTÍMETROS, CON DUCTO; --- A DICHO DEPARTAMENTO LE CORRESPONDE UN INDIVISO DEL CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTICINCO POR CIENTO.- EN ACUERDO DE FECHA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO. EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, CUAUTITLÁN MÉXICO A **VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO**.....**

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

908.-12, 17 y 20 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 83/2023

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 13 DE ENERO DE 2025.

EN FECHA 03 DE JULIO DE 2023, LA C. GABRIELA GUTIERREZ BAUTISTA, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 60, DEL VOLUMEN 45, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 08 DE DICIEMBRE DE 1964, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: "LOTE DE TERRENO 38, MANZANA 8 (OCHO ROMANO), CALLE CERRO DE CHAPULTEPEC, SECCIÓN BOULEVARD, FRACCIONAMIENTO "LOS PIRULES", MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 217.08 METROS CUADRADOS. Y CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO", Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO", SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----
**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D. P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-
RÚBRICA.**

909.-12, 17 y 20 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO: EL **C. MAURICIO LOMELI DE LA TORRE**: POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **06 DE NOVIEMBRE DE 2024**, CON NUMERO DE FOLIADOR **6497**, SOLICITA LA REPOSICION **DE LA PARTIDA 1038 VOLUMEN 703 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2011**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA Y SIMPLE DE LA "...**ESCRITURA NÚMERO QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE (15,820), VOLUMEN QUINIENTOS VEINTICUATRO (524) ESPECIAL, DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN BAUTISTA FLORES SANCHÉZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CATORCE DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE HIZO CONTAR: ---- **A).- EL CONTRATO DE COMPRA VENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE MAURICIO LOMELI DE LA TORRE, EN LO SUCESIVO LA "PARTE COMPRADORA". Y, DE OTRA, LA SOCIEDAD DENOMINADA "CONSORCIO DE INGENIERÍA INTEGRAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DAHIR MARTÍNEZ TREJO, DE CUYA PERSONALIDAD AL FINAL HARÉ MERITO, EN LO SUCESIVO LA "PARTE VENDEDORA", CON LA CONCURRENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES SOLO PARA EFECTOS DE LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CAPÍTULO, EN LO SUCESIVO MENCIONADO COMO "INFONAVIT", REPRESENTADO POR EL SEÑOR INGENIERO ARQUITECTO LUIS MIGUEL VEGA GARCIA DE CUYA PERSONALIDAD AL FINAL HARÉ MÉRITO. --- **B).- EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, INFONAVIT, REPRESENTADO COMO ANTES HA QUEDADO DICHO, Y, POR OTRA PARTE, MAURICIO LOMELI DE LA TORRE, EN LO SUCESIVO EL "TRABAJADOR"...**"; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "...**CASA HABITACIÓN IDENTIFICADA CON EL NÚMERO 5-B CINCO GUIÓN "B", DEL LOTE NÚMERO CONDOMINAL 3 TRES, DE LA MANZANA 20 VEINTE, DEL CONJUNTO URBANO DEL TIPO INTERÉS SOCIAL HABITACIONAL DENOMINADO "CITARA, CIUDAD INTEGRAL HUEHUETOCA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MEXICO...**"; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **ÁREA PRIVATIVA 5B 66.750 M2 (INCLUYE ÁREA DE DESPLANTE, PATIO DE SERVICIO, JARDÍN Y COCHERA PROPIA) PROTOTIPO: TX- 13.50 X 15.000-2 R-2N.- EN PLANTA BAJA: AL NOROESTE EN: 2.850 M Y 1.600 M CON COCHERA PROPIA, ACCESO Y JARDIN PRIVATIVO, AL NORESTE: EN 0.350 M, 5.650 M Y 1.150 M CON JARDÍN PRIVATIVO CASA 5A Y PATIO DE SERVICIO, AL SURESTE: EN 1.600 M Y 2.850 M CON PATIO DE SERVICIO Y PATIO, AL SUROESTE: EN 7.150 M CON CASA 5C.- EN PLANTA ALTA: AL NOROESTE EN: 2.850 M Y 1.600 M CON VACIO COCHERA PROPIA AL ACCESO Y AL JARDÍN PRIVATIVO, AL NORESTE: EN 0.350 M, 5.650 M Y 1.150 M CON VACÍO AL JARDÍN PRIVATIVO, C 5A Y VACIO AL PATIO DE SERVICIO, AL SURESTE: EN 1.600 M 2.850 M CON VACÍO AL PATIO DE SERVICIO Y PATIO, AL SUROESTE: EN 7.150 M CON CASA 5C.- COCHERA Y JARDÍN: SUP= 22.810 M2 AL NOROESTE EN: 4.450 M CON VIALIDAD, AL NORESTE: EN 5.350 M CON COCHERA DE LA CASA 5A, AL SURESTE: EN 1.600 M Y 2.850 M CON CASA 5B, AL SUROESTE: EN 0.350 M Y 5.000 M CON CASA 5B Y COCHERA DE CASA 5C.- .- PATIO DE SERVICIO: SUP= 2.880 M2.- AL NOROESTE: EN 1.600 M CON CASA 5B, AL NORESTE: EN 1.800 M CON PATIO DE SERVICIO DE CASA 5A, AL SURESTE: EN 1.600 M CON PATIO DE CASA 5B Y AL SUROESTE: EN 1.800 M CON PATIO DE CASA 5B Y CASA 5B.- PATIO: SUP = 22.810 M2 AL NOROESTE: EN 2.850 M Y 1.600 M CON CASA 5B Y PATIO DE SERVICIO, AL NORESTE: EN 0.650 M Y 2.200 M CON PATIO DE SERVICIO DE CASA 5B PATIO DE CASA 5A, AL SURESTE: EN 4.450 M CON LOTE CONDOMINAL 4 Y AL SUROESTE: EN 2.850 M CON PATIO DE CASA 5C; EN ACUERDO DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MEXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, CUAUTITLÁN MÉXICO A SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**-----**

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MEXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

931.-12, 17 y 20 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. CARLOS ESTEBAN SANCHEZ URIBE**, acreditando si interés jurídico mediante **ESCRITURA NÚMERO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, VOLUMEN CUADRIGENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO TERCERO**, de fecha diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del Licenciado SAULO CABRERA BARRIENTOS, en la cual hizo constar: el señor **JORGE ALBERTO SANCHEZ URIBE**, confiere y otorga en este acto a favor de los señores **CARLOS ESTEBAN SANCHEZ URIBE, GRACIELA ISABEL SANCHEZ URIBE Y VÍCTOR HUGO SANCHEZ URIBE**, **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y RIGUROSO DOMINIO, LIMITADO; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 6533, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 889, VOLUMEN 284, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1992, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA "...ESCRITURA NÚMERO OCHO MIL TREINTA Y SEIS**, de fecha diez de julio de mil novecientos noventa y uno, otorgada ante la fe del LICENCIADO BENJAMIN CERVANTES CARDIEL, Titular de la Notaría número ciento sesenta y siete, en el ejercicio en este Distrito Federal, en la que hizo constar: En primer lugar EL CONTRATO DE COMPRA-VENTA, que celebran, como "PARTE VENDEDORA", el señor RICARDO GABRIEL GOMEZ CARBAJAL, y como "PARTE COMPRADORA", el señor JORGE ALBERTO SANCHEZ URIBE; y en segundo lugar EL CONTRATO MUTUO CON GARANTÍA HIPOTECARIA que celebran, por una PARTE como "MUTANTE", el "FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO", en adelante "FOVISSSTE", representado en este acto por su Apoderado Especial, el señor Licenciado GENARO ALFARO TORRES, y por otra PARTE y como "MUTUATARIO", el señor JORGE ALBERTO SANCHEZ URIBE, en lo sucesivo la "PARTE DEUDORA", con el consentimiento de su cónyuge la señora MARICELA CARTAGENA HERNANDEZ..." (SIC).- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO como **LA CASA DÚPLEX EN CONDOMINIO, OFICIALMENTE MARCADA CON EL NÚMERO TREINTA Y TRES GUIÓN A, DE LA CALLE DEL DIOS PRIMAVERA, EN EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO CUAUTITLÁN IZCALLI, UBICADO EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE MÉXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: USO DE CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO CON SUPERFICIE DE CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL SUR, EN SEIS METROS NOVENTA CENTÍMETROS, CON EL LOTE NUEVE; AL NORTE, EN TRES TRAMOS, DE SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON EL VESTÍBULO DE LA ENTRADA DE TRES METROS TREINTA CENTÍMETROS, CON EL LOTE SIETE Y EN DOS METROS OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON PATIO DE SERVICIO DEL PROPIO DEPARTAMENTO; AL ORIENTE, EN CINCO METROS NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON ÁREA DE ESTACIONAMIENTO Y ESCALERA DE ACCESO DEL PROPIO DEPARTAMENTO Y EN TRES METROS, CON ÁREA DE ESTACIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE PLANTA BAJA; AL PONIENTE, EN DOS METROS OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON PATIO DE SERVICIO DEL PROPIO DEPARTAMENTO Y EN SEIS METROS DIEZ CENTÍMETROS, CON PATIO DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO PLANTA BAJA; ABAJO, CON TECHO DEL DEPARTAMENTO DE LA PLANTA BAJA; ARRIBA CON AZOTEA DEL PROPIO DEPARTAMENTO. EN ACUERDO DE FECHA VEINTITRES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTITRES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO. -----**

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

48-B1.-12, 17 y 20 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 27 DE ENERO DE 2025.

ACTA 209/2024

EN FECHA 14 DE JUNIO DE 2024, EL C. JUAN NORBERTO GOMEZ BILBAO, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 77, DEL VOLUMEN 72, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES EN FECHA 13 DE OCTUBRE DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO 11-B, DE LA MANZANA 6, RESULTANTE DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE ATIZAPAN", EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 150.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE 15.00 METROS, CON LOTE II-A; SURESTE 10.00 METROS PARTE DEL LOTE 10; SUROESTE: 15.00 METROS, CON LOTE 12; NOROESTE: 10.00 METROS CON PASEO DE ZARAGOZA.. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "URBANIZADORA TLALMEX", SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.-----

**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D. P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-
RÚBRICA.**

305-A1.- 12, 17 y 20 febrero.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Mercado Condesa.

FE DE ERRATAS

DEDUCIDO DE QUE EN LA CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LA CUAL CONVOCA “EL MERCADO CONDESA”, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PROXIMO DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, SE ORDENA PUBLICAR FE DE ERRATAS RESPECTO DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL “GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO”, CON FECHA DE PUBLICACIÓN 10 DE FEBRERO DEL 2025, TOMO CCXIX, NUMERO 27, TODA VEZ QUE SE REFIRIO LO SIGUIENTE:

DICE	DEBE DECIR
<p>“...SE CELEBRARÁ EL DÍA JUEVES 18 DE FEBRERO DEL 2025, A LAS 11:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA, DENTRO DEL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO DE CARGA Y DESCARGA DEL MERCADO CONDESA <i>DE ACUERDO A LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 28 EN SU FRACCIÓN IV DE LA LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EN EL ESTADO DE MÉXICO</i>, ASÍ COMO CON EL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONDOMINIO, EL INICIO DE LA ASAMBLEA DEPENDERÁ DE LA ASISTENCIA DE UN QUÓRUM MÍNIMO DEL 51% DEL INDIVISO DEL CONDOMINIO, Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA, JUEVES 18 DE FEBRERO DEL 2025 A LAS 12:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL MERCADO CONDENSEA EN EL DOMICILIO YA REFERIDO” (SIC).</p>	<p>“...SE CELEBRARÁ EL DÍA MARTES 18 DE FEBRERO DEL 2025, A LAS 11:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA, DENTRO DEL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO DE CARGA Y DESCARGA DEL MERCADO CONDESA <i>DE ACUERDO A LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 28 EN SU FRACCIÓN IV DE LA LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EN EL ESTADO DE MÉXICO</i>, ASÍ COMO CON EL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONDOMINIO, EL INICIO DE LA ASAMBLEA DEPENDERÁ DE LA ASISTENCIA DE UN QUÓRUM MÍNIMO DEL 51% DEL INDIVISO DEL CONDOMINIO, Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA, MARTES 18 DE FEBRERO DEL 2025 A LAS 12:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL MERCADO CONDENSEA EN EL DOMICILIO YA REFERIDO” (SIC).</p>

EL LICENCIADO ROMAN PIÑA ANGELES, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE LA FE DE ERRATAS, CONFORME AL ARTICULO 3 DE LA LEY DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y GACETAS GUBERNAMENTALES, EN “GACETA DEL GOBIERNO” DEL ESTADO DE MEXICO, POR UNA VEZ, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURÍDICO EN DICHA ASAMBLEA LO HAGA DEL CONOCIMIENTO.

ATENTAMENTE.- INMOBILIARIA UKLA S.A. DE C.V.- APODERADO LEGAL.- ROMÁN PIÑA ÁNGELES.-RÚBRICA.

49-B1.-12 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: FGJ, Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

A QUIEN SE OSTENTE (N), COMPORTE (N) O ACREDITE (N), TENER DERECHO O INTERES JURÍDICO SOBRE EL VEHÍCULO MARCA NISSAN, LÍNEA KICKS CROSSOVER, 5 PUERTAS, CON SERIE NÚMERO 3N8CP5HD3HL508057, MODELO 2017, COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 14, 16 párrafo primero, 21 y 22 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 81 de la Constitución Política Libre y Soberana de México; 12, 90, 138 fracción I, y **231, segundo párrafo, del Código Nacional de Procedimientos Penales**; 10 fracción VII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, artículo Décimo, fracción I, del vigente Acuerdo 08/2012, emitido por el entonces Procurador General de Justicia del Estado de México, ahora Fiscal General de Justicia del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno, el dieciocho de septiembre de dos mil doce, y en cumplimiento al Acuerdo de fecha 7 de enero de 2025, suscrito por la Licenciada Rebeca Lira Morales, agente del Ministerio Público de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México adscrita a la Unidad Especializada de Inteligencia Patrimonial y Financiera, en el que considero “Visto el estado que guarda el presente expediente administrativo **FCJ/UEIPF/115/2021**, y toda vez que dentro de las constancias que integran la **colaboración número 1480-2024-UC**, realizada por la Fiscalía General de Justicia de Nuevo León, en términos de lo establecido en el artículo 74 del Código Nacional de Procedimientos Penales, así como en las cláusulas Primera, Segunda, fracciones IX, y Décima, apartado B, fracción II, del Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012, en relación con los artículos 33, 34, incisos A fracciones IX, X, y XX inciso G, fracción II de la Ley General de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, se desprende la notificación personal a **LETICIA MENDEZ PÉREZ**, titular registral del **VEHÍCULO MARCA NISSAN, LÍNEA KICKS CROSSOVER, 5 PUERTAS, CON SERIE NÚMERO 3N8CP5HD3HL508057, MODELO 2017, COLOR BLANCO**, lo que se desprende de la documentación proporcionada por la Dirección General del Registro Público del Transporte dependiente de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, a través del diverso DGRPT/03924/2022, la cual informó que obra registro del vehículo citado, a nombre de LETICIA MENDEZ PÉREZ, con R.F.C. MEPL690120; automotor que sirvió como instrumento para la comisión del hecho ilícito de Robo en el interior de casa habitación, y derivado de la manifestación personal realizada por la titular registral, respecto a que no es propietaria del vehículo citado, por lo que ante el desconocimiento de algún otro propietario del vehículo descrito, y con la finalidad de otorgar la garantía jurídica de audiencia, establecida en los preceptos 1, 14 y 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, se **ORDENA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTOS DEL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO** respecto al **VEHÍCULO MARCA NISSAN, LÍNEA KICKS CROSSOVER, 5 PUERTAS, CON SERIE NÚMERO 3N8CP5HD3HL508057, MODELO 2017, COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN**, ordenado dentro de la carpeta de investigación con **NUC: TGO/IXT/TON/108/126612/20/05** aperturada por el hecho ilícito de Robo a casa habitación, por la Licenciada Maribel Nava Fabela, agente del Ministerio Público de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México adscrita al Centro de Atención Ciudadana de Tonatico, en fecha 04/06/2020, toda vez que el automotor citado es instrumento del hecho ilícito de Robo al interior de casa habitación, motivo por el cual en términos del artículo 231 segundo párrafo del Código Nacional de Procedimientos Penales, se hace saber **A QUIEN SE OSTENTE (N), COMPORTE (N) O ACREDITE (N), TENER DERECHO O INTERES JURÍDICO SOBRE EL VEHÍCULO** descrito, que deberá (n) comparecer ante la Unidad Especializada de Inteligencia Patrimonial y Financiera dependiente de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, con domicilio ubicado CALLE JAIME NUNO NÚMERO 100-B, PLANTA BAJA, COLONIA SAN SEBASTIÁN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, **dentro del plazo de NOVENTA DÍAS naturales siguientes al de la notificación**, para manifestar lo que a su derecho convenga respecto del vehículo citado, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término legal otorgado, los bienes causaran abandono a favor de la Entidad Federativa, asimismo. Apercíbanse a la (los) interesados que se abstenga (n) de ejercer actos de dominio sobre el bien asegurado, para tal efecto la publicación de edictos se hará por DOS EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial “GACETA DE GOBIERNO” del Estado de México, y en un periódico de circulación nacional o estatal, así como en la página oficial de internet de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México <https://fgjem.edomex.gob.mx/bienes-extension-dominio> CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS HÁBILES ENTRE CADA PUBLICACIÓN a fin de hacer accesible el conocimiento de la notificación a que se refiere el presente edicto.

Dado en Toluca de Lerdo, Estado de México a los nueve días del mes de enero de dos mil veinticinco.

LIC. REBECA LIRA MORALES.- AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y FINANCIERA.- RÚBRICA.

941-BIS.- 12 y 27 febrero.